



Factura: 001-001-000001264



20151803000P00973

NOTARIA(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN CEVALLOS

EXTRACIO

Escritura N°:		20151803000P00973					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15:35)					
OTORGANTES:							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LESTERNA CARZON OSCAR HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803960131	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VELENA CHICA FERNANDA ANIBELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1902101700	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELENA ALVARADO FRANCISCO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700117962	ECUATORIA NA	CESPONARIO (O)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		CEVALLOS			CEVALLOS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1800.00					

NOTARIA(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN CEVALLOS



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2015	18	03	01	P

ESCRITURA PÚBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑORES OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN y FERNANDA ANABELL VILLENA CHICA

A FAVOR DE: SR. FRANCISCO GUILLERMO VILLENA ALVARADO

CUANTIA: USD. 1800,00



COPIAS: DI 3C

En la cantón de Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mi ABOGADA MONICA JUDITH LANA VELEZ, Notaria Primera de este cantón, comparecen: los cónyuges señores OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco nueve cero uno tres uno (1802590131) y FERNANDA ANABELL VILLENA CHICA con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cuatro cero siete siete tres dos (1802407732), de estado civil casados entre sí y quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, y en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor FRANCISCO GUILLERMO VILLENA ALVARADO, portador de la cédula

de ciudadanía número uno siete cero cero uno uno siete ocho seis dos (1700117862), quien comparece por sus propios y personales derechos como adquirente de las participaciones sociales, de estado civil casado, todos los comparecientes domiciliados en el cantón Ambato y de tránsito por este cantón, según así manifiestan, legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe, por sus identificaciones como tal, por la exhibición y presentación de su cédulas de ciudadanía y encontrándose presentes dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, por una parte los cónyuges **OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN** con cédula de ciudadanía número 1802590131 y **FERNANDA ANABELL VILLENA CHICA** con cédula de ciudadanía número 1802407732, de estado civil casados entre sí y quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, y en calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor **FRANCISCO GUILLERMO VILLENA ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1700117862, quien comparece por sus propios y personales derechos como adquirente de las participaciones sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (1). Los cónyuges **OSCAR HERNAN**



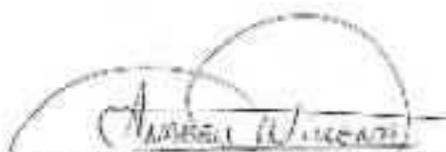
LLERENA GARZÓN y FERNANDA ANABELL VILLEN A CHICA son propietarios de 480 (CUATROCIENTAS OCHENTA) participaciones sociales del valor de un dólar cada una, en la compañía AUTOPECASS CIA. LTDA., con RUC Número 1891723829001. (2). Mediante Junta Universal del Socios realizada el día 29 de septiembre del 2015 los cónyuges OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN y FERNANDA ANABELL VILLEN A CHICA han obtenido autorización de todos los socios para proceder a la presente CESIÓN DE 180 (CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor FRANCISCO GUILLERMO VILLEN A ALVARADO; acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Los cónyuges OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN y FERNANDA ANABELL VILLEN A CHICA, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios de la compañía AUTOPECASS CIA. LTDA., CEDEN actual e irrevocablemente a favor del señor FRANCISCO GUILLERMO VILLEN A ALVARADO, CIENTO OCHENTA (180) participaciones sociales de un dólar cada una. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges del señor OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN y FERNANDA ANABELL VILLEN A CHICA ceden en venta CIENTO OCHENTA (180) participaciones sociales que poseen en la compañía AUTOPECASS CIA. LTDA., en favor del señor

FRANCISCO GUILLERMO VILLENA ALVARADO con todos los derechos inherentes en las mismas. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el valor de DIEZ DÓLARES por cada participación social, pagados de contado, suma que los cedentes declaran haber recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción. **SEXTA.- CUANTÍA.-** la cuantía de esta cesión asciende a \$ 1.800,00 dólares. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** Las partes autorizan de forma expresa a la Doctora Victoria Montero Tamayo, Abogada, para que a su nombre y en su representación firme cuanto escrito sea necesario y presente ante la Superintendencia de Compañías, los documentos requeridos para la conclusión del presente trámite. Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. F) Dra. Victoria Montero de Callejas. ABOGADA, MAT. No. 308 C.A.T. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Yo la Notaria para extender el presente instrumento cumpli previamente con los deberes legales del caso.- Leída que le fue por mi esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes, aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y

suscribe conmigo la Notaria.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.-



OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN
C.C.1802590131



FERNANDA ANABELL VILLENA CHICA
C.C.1802407732



FRANCISCO GUILLERMO VILLENA ALVARADO
C.C.1700117862



F).- LA NOTARIA AB. MONICA LANA VELEZ

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



Monica Lana Velez
ABOGADA
NOTARIA 1ra CANTON CEVALLOS





TRÁMITE NÚMERO: 12537

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9088
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	72
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CEVALLOS /06/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOPECCASS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CLASE DE CIUDADANÍA
 N.º 180259013-1

LENERA GARCÓN
 OSCAR HERNÁNDEZ

TURISMO
 PELUDO
 PELUDO

PLAZA Y PICHU DE ESPERANZA
 QUITO
 2016-07-14

RENDA DE ESPERANZA
 2016-07-14

YERHARDA A
 VILLERA OJEDA

IDENTIFICACIÓN
 RENDA DE ESPERANZA

PLAZA Y PICHU DE ESPERANZA
 QUITO

RENDA DE ESPERANZA
 2016-07-14








014
 014 - 0116
 LENERA GARCÓN
 OSCAR HERNÁNDEZ

1802590131
 OSCAR HERNÁNDEZ

TURISMO
 PELUDO
 PELUDO

PLAZA Y PICHU DE ESPERANZA
 QUITO
 2016-07-14




INSTRUCCION
SUPERIOR
 APLICACION - INGENIEROS DEL AERE
VILLENA FRANCISCO GUILLERMO
 (PUEBLO) - BARRIOS DE LA MADRE
CHICA MARIA TERESA DE JESUS
 Lugar de nacimiento: LA ESPERANZA
AMBATO
 00124712
 1802407732

PROFESION / FORMACION
INGENIERO COMERCIAL

V034203442



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIAS
 ESTABLECIMIENTO ECUATORIANO



CITADIA DE
CEVALLOS
VILLENA CHICA
FERNANDA ANABELL
 LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MADRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO:
 CIUDADANA: CASADA
OSCAR H.
LLERENA GARZON

180240773-2



Oscar H. Llerena Garzon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIAS
 CERTIFICADO DE NOTACION
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL
036
036 - 0100 **1802407732**
 NUMERO DE CERTIFICADO: CODIGO
VILLENA CHICA FERNANDA ANABELL
 EJECUCION: 1
 PROVINCA: PULLO 2
 CANTON: 3
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 4
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 5
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 6
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 7
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 8
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 9
 VALOR ECONOMICO DEL PRINCIPAL: 0



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

180233303-9

CIUDADANA
 LLERENA GARZON
 FREDDY VINICIO
 NUESTRO COMPROMISO
 FIDELIDAD
 AMABILIDAD
 LA EXCELENCIA
 EL ALTO SACRAMENTO
 MONTECristO
 MONTECristO - ECUADOR

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE ALTERNATIVO:
 SOLERA VEGA




IDENTIFICACION

AL SEÑOR OSCAR BARRON
 LA SEÑORA MARIA MARTHA
 AMADO

2023-05-04






014 - 0114 1802333030

LLERENA GARZON FREDDY VINICIO

TIPO DE IDENTIFICACION: FOLIO

ESTADO CIVIL: CASADO

Andrés Ballesteros
 Notario



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AUTOPECASS CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos quince, a las diecisiete horas, en el local de la compañía AUTOPECASS CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Bolivariana s/n y Segunda Constituyente, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES
LLERENA GARZÓN FREDDY VINICIO	10
LLERENA GARZÓN OSCAR HERNAN	480
VILLENA ALVARADO FRANCISCO	10
TOTAL	500

Por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías los socios aceptan constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
2. **APROBACIÓN DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidente la Sra. Fernanda Anabell Villena Chica y actúa como Secretario de la Junta el señor Oscar Hernán Llerena Garzón en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, y dispone el tratamiento del primer punto del orden del día:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma el señor palabra el señor Oscar Hernán Llerena Garzón e indica que es su deseo el ceder 180 participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la compañía, a favor del señor FRANCISCO VILLENA ALVARADO, por lo que piden autorización a la Junta para realizar estas transferencias de participaciones sociales.

La moción es aprobada por todos los socios. La Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCIÓN :

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor OSCAR HERNAN LLERENA GARZÓN que ceda 180 participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en la compañía AUTOPECASS CIA. LTDA., a favor a favor del señor FRANCISCO VILLENA ALVARADO.

De la Resolución adoptada, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIP.	%
LLERENA GARZÓN OSCAR HERNAN	\$ 300,00	300	60
LLERENA GARZÓN FREDDY VINIVIO	\$ 10,00	10	2
VILLENA ALVARADO FRANCISCO	\$ 190,00	190	38
TOTALES	\$ 500,00	500	100

2. APROBACIÓN DEL ACTA

Agotados los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes. A las dieciocho horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Fernanda Anabel Villena Chica

PRESIDENTE

Oscar Hernán Llerena Garzón

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Sr. Freddy Vinicio Llerena Garzón.

SOCIO



Sr. Francisco Villena Alvarado.

SOCIO





AUTOPECASS

Cia.Ltda.

Ambato, 10 de febrero del 2015



Señor:
Oscar Hernán Llerena Garzón
GERENTE GENERAL AUTOPECASS CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía AUTOPECASS CIA. LTDA. reunida el día 10 del mes de febrero del año 2015, decidió que sea usted la persona que continúe ejerciendo el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS años de acuerdo al artículo 15° del estatuto social de la compañía para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente.

Sus Atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución, en el Art. 16° literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.

La Compañía Autopecass Cia. Ltda se constituyó mediante escritura pública del día 17 del mes de septiembre del año 2007, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 27 del mes de septiembre del año 2007, bajo el número Seiscientos Cincuenta (650), se anotó con el número 4699 del libro repertorio.

Atentamente,

Ing. Fernanda Anabel Vilca Chica
PRESIDENTE
C.I: 1802407732

Ambato, 10 de febrero del 2015

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "AUTOPECASS CIA. LTDA."

Oscar Hernán Llerena Garzón
C.C.No.1802590131

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	123
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/02/2015
FECHA ACEPTACION:	10/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOPECASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

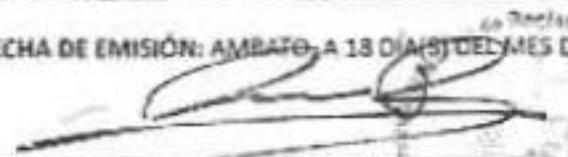
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802550131	LLERENA GARZON OSCAR HERNAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015


 DR. PRAXIO HERNAN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO E.C. CARACOL LO

CARTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

En atención a la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00000685 emitida por el Servicio de Rentas Internas con fecha 4 de septiembre del 2015 y publicado en el Registro oficial No. 500 de fecha 1 de octubre del 2015, se emite por triplicado la presente Carta de Cesión de Participaciones sociales, con los siguientes datos:

Lugar y fecha de la transacción	Ambato, 21 de Octubre del 2015
Número de Participaciones Sociales objeto de la transferencia	180 participaciones sociales de la suma de \$ 1,00 cada una
IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD	
Nombre	AUTOPECASS CIA. LTDA.
RUC	1891723820001
IDENTIFICACIÓN DEL CEDENTE	
Apellidos	LLERENA GARZÓN
Nombres	OSCAR HERNAN
Cédula de identidad	1802560131
Cédula de ciudadanía	N/A
Pasaporte No.	N/A
Nacionalidad	Ecuatoriano
IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	
Apellidos	VILLENA ALVARADO
Nombres	FRANCISCO
Cédula de identidad	1700117862
Cédula de ciudadanía	N/A
Pasaporte No.	N/A
Nacionalidad	Ecuatoriano
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	
Valor por participación social	DIEZ DOLARES CERO CÉNTAVOS
Valor total	\$ 1.800,00 Dólares
Transferencia a título gratuito	N/A
Transferencia a título oneroso	Transferencia a título oneroso



Firma del Cedente
Llerena Garzón Oscar Hernán

Firma del Cesionario
Villena Alvarado Francisco

NOTA: Este documento en igual tenor ha sido impreso por triplicado, siendo el original para el cesionario, una copia para el cedente y la segunda copia para el representante legal de la empresa.

RAZON: SIENDO LA QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOPECASS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR OSCAR HERNAN LERENA GARZON Y FERNANDA ANABELL VILLENA CHICA A FAVOR DE FRANCISCO GUILLERMO VILLENA ALVARADO, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CEVALLOS DE LA AB MONICA LANA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA. AMBATO DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



~~Dr. Julio César Arzaga
ABOGADO EN EJERCICIO DEL ABOGADO
Dr. Carlos J. B. y Asociados~~

